



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001765  
FOLIO TRÁMITE: 722,488

FECHA EXPEDICIÓN 03-enero-2023

NOMBRE: SORIA MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES  
UBICACIÓN: AVENIDA DE LAS ROSAS  
COLONIA: GUADALUPANA  
CALLE CRUCE 1: SANTA FE  
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO  
GIRO: MENUDO Y CENA FONDO 1.80 MTS.  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
DIAS AMPARADOS: 77  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 72 INTERIOR:

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA**

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023 IMPORTE: \$739.20

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 01:00:18 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

*P.L. Yurubizo*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Soria Mendez*  
ACEPTO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
SORIA MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Yurubizo*